



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM - 7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

POSADAS, 13 FEB 2014

VISTO: El Expediente S01:0000051/2008 (FIO:0000088/2008 - 2 cuerpos) - Facultad de Ingeniería - Secretaría General Académica – Solicita Revalida del Título de la Carrera Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Asunción República del Paraguay – Señor Carlos Javier PIRIS DA MOTTA; y;

CONSIDERANDO:

QUE, el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería por Resolución CD N° 136/13 aprueba el Acta elaborada por la Comisión formada por las Autoridades del Departamento y de la Carrera de Ingeniería Civil, tal como figura en el Anexo I del referido instrumento legal, como así también aprueba por equivalentes las asignaturas correspondientes a la Carrera de Ingeniería Civil, aprobada por Resolución CS N° 062/98, tal como figura en el Anexo II, y deja pendiente de aprobación las asignaturas indicadas en el mismo Anexo, hasta tanto el solicitante apruebe los contenidos correspondientes a las mismas, establecidas en el Anexo I.

QUE, a fs. 327 la Secretaría General Académica no tiene objeciones que formular girando las actuaciones a la Dirección General de Asuntos Jurídicos en un todo de acuerdo al Artículo 9° de la Ordenanza del Consejo Superior N° 016/84 (Reglamento de Reválida y Habilitación de Títulos Extranjeros).

QUE, mediante Dictamen N° 298/13, obrante a fs. 328, la Dirección General de Asuntos Jurídicos advierte que se han cumplido los pasos procesales pertinentes conforme lo dispuesto por la normativa vigente, careciendo de observación alguna que formular, estimando procedente elevar al Alto Cuerpo.

QUE, la Comisión de Enseñanza del Consejo Superior se ha expedido sobre el particular a través del Despacho N° 046/13, obrante a fs. 329, sugiriendo "aprobar Resolución CD 136/13, con sus correspondientes Anexos I y II".

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes en la 6ª Sesión Extraordinaria/13 del Consejo Superior, realizada el día 18 de Diciembre de 2013.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- APROBAR la Resolución CD N° 136/13 del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería con sus correspondientes Anexos I y II, por la que se aprueba el Acta elaborada por la Comisión formada por las Autoridades del Departamento y de la Carrera de Ingeniería Civil, tal como figura en el Anexo I del referido instrumento legal, como así también aprueba por equivalentes las asignaturas correspondientes a la Carrera de Ingeniería Civil, aprobada por Resolución CS N° 062/98, tal como figura en el Anexo II, y dejar pendiente de aprobación las asignaturas indicadas en el mismo Anexo, hasta tanto el solicitante apruebe los contenidos correspondientes a las mismas, establecidas en el Anexo I, que como Anexo forma parte del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, Comunicar, Notificar y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS N° 005-14

HAA

MIGUEL ANGEL LOPEZ
ING. FÍS. (M. Sc.)
SECRETARÍO CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de Misiones

Mgter. JAVIER GORTARI
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones